

La AEMPS informa de las medidas adoptadas para facilitar la gestión y modificación de medicamentos veterinarios durante la crisis de COVID-19

Fecha de publicación: 8 de mayo de 2020

Categoría: medicamentos veterinarios, COVID-19

Referencia: MVET 09/2020

- **El sector veterinario es fundamental para la salud animal, así como para la seguridad y sostenibilidad del suministro de alimentos y, por tanto, para la salud pública.**
- **La Comisión Europea, EMA, HMA y CMDv han acordado una serie de medidas para facilitar la gestión de las autorizaciones y modificaciones de medicamentos de veterinarios.**

La pandemia de COVID-19 está teniendo un impacto relevante en la actividad regulatoria europea. Algunas compañías farmacéuticas productoras de medicamentos veterinarios se están viendo directa e indirectamente afectadas por esta situación.

El sector veterinario desempeña un papel fundamental en el mantenimiento de la salud de los animales, así como la seguridad y sostenibilidad de nuestro suministro de alimentos y, por lo tanto, contribuye de manera esencial a la salud pública. Estas necesidades de salud pública y animal pueden requerir acciones rápidas o una nueva priorización de las operaciones. Por lo tanto, es importante proporcionar cierta flexibilidad a los medicamentos veterinarios para permitir su fabricación y distribución continuas, con una interrupción mínima y sin afectar su disponibilidad.

Ante esto, la Comisión Europea, la Agencia Europea de Medicamentos y la red de Jefes de Agencias de Medicamentos de los Estados miembros, a través de su Grupo de Coordinación de Procedimientos de reconocimiento mutuo y descentralizado (EC, EMA, HMA y CMDv, por sus siglas en inglés) han valorado la situación y acordado una serie de medidas para facilitar la gestión de autorizaciones y modificaciones de medicamentos veterinarios.

El objetivo de estas medidas acordadas a nivel europeo es garantizar la disponibilidad de medicamentos veterinarios y evitar cualquier problema de suministro, asegurando al mismo tiempo que se mantienen en todo momento los estándares europeos de calidad, seguridad y eficacia. Por ello, estas medidas pretenden promover la flexibilidad regulatoria, facilitando, simplificando y acelerando, en la medida de lo posible, los trámites administrativos, para responder de forma más eficiente a las necesidades emergentes durante este periodo.

El 30 de abril, la Comisión Europea y la EMA publicaron el documento en los siguientes enlaces, donde se encontrará información adicional:

- [Web de la Comisión Europea sobre medicamentos veterinarios](#)
- [Web de la EMA sobre medicamentos veterinarios en relación a la COVID-19](#)

Este documento no proporciona orientación sobre el uso potencial de medicamentos veterinarios en humanos afectados por COVID-19.

Para los productos autorizados de acuerdo con los procedimientos descentralizados o de reconocimiento mutuo, el Grupo de Coordinación (CMDv) proporcionará información adicional en su sitio web. Estas páginas se actualizarán con más información, cuando sea necesario.